



Ayuntamiento de Olivenza

SR/AS. CONCEJALES

Por medio de la presente se le comunica que el alcalde ha dictado la siguiente resolución por la cual queda usted convocado a la sesión de pleno:

“D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

RESUELVO:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 21 y 46 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 41 y 80 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE DISPUESTO CONVOCAR a sesión ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN, la cual tendrá lugar el próximo, **30 de septiembre de 2026, a las 21,00 horas**, en el salón de plenos del ayuntamiento, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1º	Toma de posesión de Don Antonio Morrón Suárez como concejal de la corporación
2º	Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
3º	Aprobación, si procede, de días festivos del municipio de Olivenza para el año 2027
4º	Aprobación, si procede, de ratificación de acuerdo para convenio con el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros
5º	Aprobación, si procede, de convenio con la Junta de Extremadura y los ayuntamientos de Olivenza, Valverde de Leganés y Nogales para la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica.
6º	Informes de alcaldía
7º	Mociones Grupos Municipales.
8º	Ruegos y Preguntas

Olivenza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria

Fdo: María Soledad Díaz Donaire

